



Visto, la presentación efectuada por el Sr. Facundo Nahuel GUMILLA, LU N° 221.454 por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Plan de Estudio 1.999) de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a asignaturas de la carrera del Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1.997) de esta Unidad Académica y.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática en su dictamen final del día 06 de diciembre del 2018, obrante a fojas 41, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Facundo Nahuel GUMILLA, LU N° 221.454, reconocimientos total y parcial de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Matemática, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudio 1.997)		INGENIERÍA QUÍMICA (Plan de Estudio 1.999)
- Optativa I	por	- Análisis Numérico

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudio 1.997)		INGENIERÍA INDUSTRIA (Plan de Estudio 1.999)
- Introducción a la Matemática	por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica - Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II	por	- Análisis Matemático II
- Física I	por	- Física I
- Programación	por	- Informática

(1)



RECONOCIMIENTO PARCIAL

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudio 1.997)		INGENIERÍA INDUSTRIA (Plan de Estudio 1.999)
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica MÁS Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: a) Sistemas de ecuaciones lineales con parámetros. b) Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmid

ARTICULO 2º.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31 de marzo del 2020, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S Nº 159/91.

ARTICULO 4º.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.

mg.  
get.

  
 Mg. GUSTAVO DANIEL GIL  
 SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
 Mg. DANIEL HOYOS  
 VICEDECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.